

Palmira, 31/ 07 / 2024

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

1. Introducción

En el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo...”

Este ejercicio de rendir cuentas permite, además del desarrollo de estrategias, contribuir a la construcción de confianza mediante la participación ciudadana, el control social y la transparencia. De igual forma, el proceso de rendir cuentas representa un reto para la Administración, pero es mayor la oportunidad que trae consigo ya que su ejecución permite conocer las opiniones, necesidades y expectativas de la ciudadanía, y acercar a los diferentes grupos de valor y partes interesadas, aportando al mejoramiento continuo y aumentando los niveles de credibilidad y participación, mediante la presentación de la gestión realizada en el avance del plan de desarrollo 2024-2027.

La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Palmira 2024, se basa en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2, el cual incluye las orientaciones y los lineamientos de la rendición de cuentas, en cumplimiento a la ley 1757 de 2015.

2. Diagnóstico y/o planteamiento del problema

Durante la Administración 2020-2023, la estrategia de rendición de cuentas tuvo diferentes acciones como ferias de servicios, capacitaciones, audiencias públicas, diálogos barriales y zonales e informes anualizados para consulta de la ciudadanía. De acuerdo con los resultados de los autodiagnósticos realizados por año, las siguientes actividades alcanzaron los menores puntajes en 2023: (a) Identificar la información que podría ser generada y analizada por los grupos de interés de manera colaborativa, con 70%; (b) Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas, con 70%; y (c) Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de capacitación, garantizando la cualificación de futuras actividades, con 80%.

En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas 2024 propone fortalecer las acciones tendientes a superar las barreras que dificultan la participación de la comunidad en las fases de generación, análisis y divulgación de información de la rendición de cuentas; de tal manera que el resultado del autodiagnóstico pase del 95% logrado en 2023 al 98% en 2027, creando diferentes actividades para la superación de las problemáticas identificadas por medio de planes de trabajo con seguimiento permanente.

3. Marco Normativo

<p>Constitución Política de Colombia de 1991</p>	<p>Art.20, 23 y 74. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art. 40. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 270. Derecho a vigilar la gestión pública</p>
--	--



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas
Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 1551 de 2012 Nuevo régimen municipal	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas rama Ejecutiva Art. 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículo 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control social Artículos. 67-72 Veedurías ciudadanas
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del orden nacional.
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art 19. Informe de resultados. Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4. Estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

Decreto 270 de 2017, Participación de los ciudadanos en la elaboración de proyectos específicos de regulación.	Art. 2.1.2.1.25 Promoción de la participación ciudadana.
Ley 2052 del 25 de agosto 2020	Decreto 2082 - Ley Antitrámites
Ley 1519 del 2020 Ley de Transparencia	Resolución 1519 de 2020-Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.

4. Objetivo General

Implementar la estrategia de rendición de cuentas como herramienta de fortalecimiento institucional, generando confianza en la gestión pública por parte de la ciudadanía, garantizando a través de la participación de los grupos de valor, el seguimiento y las recomendaciones al avance del plan de desarrollo 2024-2027.

4.1 Objetivos Específicos

- Promocionar la cultura de rendición de cuentas de la Alcaldía de Palmira hacia los grupos de valor y ciudadanía en general, garantizando que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Desarrollar espacios de participación territoriales para la socialización de los informes de rendición de cuentas.
- Realizar un proceso formativo y de ampliación de capacidades a los grupos de valor, sobre la importancia de la rendición de cuentas para el control a la gestión pública.
- Generar una propuesta de trabajo intersectorial orientada a la mayor difusión de la estrategia de rendición de cuentas.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.

5. Metodología

En cumplimiento a la normatividad vigente (Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015), la implementación de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas establece cinco (5) etapas:

- Alistamiento
- Diseño
- Preparación
- Ejecución
- Seguimiento y evaluación

La metodología de la estrategia de rendición de cuentas 2024 también está orientada en 5 ejes estratégicos, producto de los objetivos específicos para el cumplimiento de cada uno de ellos los cuales son:

- Promoción de la cultura de rendición de cuentas a los grupos de valor internos y externos (servidores públicos y actores comunitarios).
- Espacios de participación locales para la socialización de la estrategia y de los informes de rendición de cuentas.
- Procesos de formación sobre rendición de cuentas a los grupos de valor (funcionarios públicos y sectores comunitarios)
- Difusión de la estrategia de rendición de cuentas.
- Evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas.

Etapas 1 – Alistamiento

El primer paso para adelantar el ejercicio de rendición de cuentas 2024 de la Administración Municipal, consiste en la preparación de las actividades que promuevan una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad, por ello en

esta etapa se identifican responsabilidades, se asignan roles y se planea estructuralmente el proceso, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Designación de enlaces de rendición de cuentas: Cada dependencia designa un enlace responsable para el proceso que tiene como función principal mantener una comunicación constante con el grupo líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requieran acciones específicas en cada una de las etapas.
- Conformación del grupo líder: Este equipo está conformado por delegados de las dependencias cuya misionalidad está relacionada con un rol estratégico en el direccionamiento de los procesos de Rendición de Cuentas. Para efectos del ejercicio estará conformado por: Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y el acompañamiento de observación independiente de la Oficina de Control Interno.
- Autodiagnóstico: Este documento es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de la rendición de cuentas, es en este momento donde se identifican los insumos con los que cuenta la Administración Municipal y las acciones a desarrollar para mejorar el proceso de rendición de cuentas en la vigencia en curso.

Etapa 2 - Diseño Metodológico

Esta etapa del proceso permite especificar el desarrollo de lo que será la estrategia de Rendición de Cuentas a ejecutarse para la vigencia 2024, en ella se presentan las propuestas metodológicas que orientarán su preparación y su ejecución. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas.

Hacen parte de esta etapa las siguientes actividades:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

- Construcción y publicación de la estrategia de participación ciudadana: Documento en el que se describe la propuesta de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas 2024. Se presenta una contextualización general y normativa del proceso y se definen las etapas que estructuran la estrategia junto con los mecanismos de participación que posibilitan el cumplimiento del objetivo de la rendición de cuentas en el Municipio.

Una vez aprobada la estrategia por parte del grupo líder y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se publicará el documento para conocimiento de la ciudadanía en el micrositio web de la rendición de cuentas (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>) y en la sección 6, numeral 6.1.4, del menú Transparencia ubicado en la página web de la Alcaldía Municipal (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/>), el cual se dará a conocer a través de diferentes canales de comunicación que posibiliten la interacción y el registro de observaciones por parte de la comunidad; lo que implica el trabajo articulado y concurrente de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y la Dirección de Comunicaciones. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas: Documento que describe las estrategias a implementar durante todo el proceso de rendición de cuentas por parte de la Dirección de Comunicaciones. Esta estrategia debe contener acciones de comunicación permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso a la ciudadanía.

- Revisión y ajustes al documento de estrategia rendición de cuentas 2024: De acuerdo a las observaciones por parte de la ciudadanía se deben realizar ajustes al documento y publicar la versión final del mismo en el micro sitio web.

Etapas 3 – Preparación

Esta etapa consiste en organizar, coordinar y dejar listos insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia de rendición de cuentas. Durante la preparación se deben



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

considerar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y que los involucrados cuenten con las competencias requeridas para su participación.

- Capacitación a enlaces: Formación que se debe realizar con los enlaces designados por cada dependencia para socializar el marco normativo, la metodología y establecer las claridades del proceso de rendición de cuentas para cada vigencia. Esta actividad es responsabilidad de las Secretarías de Participación Comunitaria y de Planeación.
- Caracterización de los grupos de interés: La caracterización es realizada a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización de Actores y está a cargo de los enlaces de rendición de cuentas. Cada dependencia es responsable de caracterizar a sus grupos de valor y de entregar la información consolidada a la Secretaría de Participación Comunitaria.
- Informe de caracterización de actores: Una vez se cuenta con la caracterización de cada una de las dependencias, la Secretaría de Participación Comunitaria realiza el proceso de consolidación y análisis de la información con el fin de sistematizar y documentar a través de un informe las características principales de los actores con los que se relaciona la Administración Municipal de Palmira.
- Espacios de comunicación virtual: Generar espacios, a través del micro sitio web, entre la entidad y la ciudadanía que posibiliten la postulación de temáticas para los espacios de rendición de cuentas.
- Capacitación de actores y grupos de interés: este proceso esta orientado en el eje estrategico planteado en los objetivos especificos, **“Espacios de participación locales para la socialización de la estrategia y de los informes de rendición de cuentas”**, el cual tiene como proposito mejorar la interaccion de la ciudadanía, teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías y sus avances se han convertido en un canal que amplía y posibilita la participación, es importante que la comunidad en general se apropie de estos medios para exponer sus opiniones e ideas. Con el fin de mejorar la interacción de la comunidad a través del micrositiio web y los canales de comunicación dispuestos para las consultas de los informes de rendición de cuentas se propone:
 - Realizar jornadas de socialización y orientación presencial a la ciudadanía con el fin de explicar de qué manera se puede acceder a la plataforma del micrositiio web y participar para conocer sobre la estrategia de rendición de

cuentas y recoger apreciaciones sobre la estrategia de rendición de cuentas propuesta para la vigencia. Estas jornadas se realizarán con el apoyo del equipo territorial de la Secretaría de Participación Comunitaria, entidad que lidera los espacios de participación que existen en la ciudad como: las Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia. Se realizarán 2 jornadas, una en zona urbana y otra en la ruralidad.

- Jornadas de socialización de los informes de rendición de cuentas: Se realizarán 2 jornadas de orientación y socialización de los informes de rendición de cuentas, posterior a la publicación de los informes por parte de la Administración Municipal.

Dentro de esta misma preparación a los actores y grupos de interés involucrados en el ejercicio de la rendición de cuentas, también se contempla el eje estratégico relacionado con el objetivo específico **“Procesos de formación sobre rendición de cuentas a los grupos de valor (funcionarios públicos y sectores comunitarios)”**, este proceso tiene como objetivo principal realizar un ejercicio de capacitación, que contribuya a que los grupos de valor identificados y la ciudadanía que se ha caracterizado previamente tenga la información propicia en temas relacionados con la importancia de la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la transparencia.

- En articulación con entidades de formación, tales como la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se propone realizar 2 capacitaciones, una para funcionarios públicos, otra para la comunidad en general y grupos de interés, las cuales se realizarán en el 2024.

Etapa 4 – Ejecución

La ejecución se enmarca en los siguientes ejes estratégicos en los cuales se propone las actividades a desarrollar para el alcance de los objetivos:

Ejes estratégicos para la ejecución de la rendición de cuentas



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

- **Promoción de la cultura de rendición de cuentas a los grupos de valor internos y externos (servidores públicos y actores comunitarios).**

Los cambios culturales requieren nuevas acciones en la cotidianidad y las prácticas de la sociedad. Dentro del Estado, la cultura de la rendición de cuentas implica un dialogo constante ciudadanía e institucionalidad, una relación vertical que prioriza la participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública, el avance de los planes de desarrollo y la inversión de recursos. En este sentido, las diferentes acciones que se van a desarrollar dentro de la estrategia de la rendición de cuentas vinculan a servidores públicos, conscientes del deber constitucional de informar permanentemente sobre la administración pública, además de promover en los territorios de la ciudad tanto rurales como urbanos, encuentros y diálogos presenciales y virtuales. Para esto, se proponen las siguientes actividades, en el marco de una nueva cultura de rendición de cuentas:

- **Audiencias Públicas:** Se realizará la Audiencia Pública de rendición de cuentas lideradas por el Alcalde, dando respuesta a lo exigido por el artículo 32 del capítulo 8 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1677 del 2000 y el Decreto 2740 del 2001. La Audiencia es un acto público dirigido por el Alcalde Municipal para presentar la gestión realizada y los resultados de la implementación de los proyectos estratégicos de la Alcaldía establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con la concurrencia de la ciudadanía y sus organizaciones sociales, comunales, actores públicos y privados del Municipio. El formato de la audiencia pública debe estar contemplado en la estrategia de comunicaciones.

Para la audiencia pública se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Requerimientos logísticos/presupuesto para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas
- 2) Estrategia de comunicación del evento (pre-durante-post)
- 3) Convocatoria de la ciudadanía y grupos de interés.
- 4) Desarrollo de la audiencia pública con el alcalde y su equipo de gobierno

- 5) Sistematización de la jornada: Es necesario durante el encuentro designar a los relatores encargados de recoger las inquietudes de la ciudadanía, las recomendaciones y sugerencias con el fin de realizar los planes de mejora correspondientes.
- 6) Los enlaces de cada dependencia deberán entregar a la Secretaria de Participación Comunitaria el informe con las preguntas y respuestas realizadas a su dependencia durante el espacio en el formato establecido para tal fin, máximo un día después de la Audiencia Pública.
- 7) Informe de sistematización de la Audiencia Pública: Este documento será construido por la Secretaría de Participación Comunitaria con el insumo que entreguen los enlaces de las diferentes dependencias con la siguiente información: Cantidad de personas convocadas, preguntas y respuestas dirigidas a su dependencia y compromisos adquiridos.
- 8) Encuesta para evaluar la audiencia pública: Sin importar el formato seleccionado para la realización de la audiencia pública, ésta debe finalizar con la medición del espacio. Para evaluar el espacio se deben tener en cuenta las siguientes preguntas:

Preguntas cerradas de SI o NO:

- ¿La información presentada en la audiencia pública respondió a sus intereses?
- ¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la Administración Municipal?
- ¿Leyó el informe de rendición de cuentas publicado en la página web de la Alcaldía antes de la audiencia pública?

Preguntas abiertas:

- ¿Qué recomendaciones realizaría a la Administración Municipal para tener un mayor diálogo con la ciudadanía?

Calificación general del espacio:

- De 1 a 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta
- ¿cómo califica la Audiencia Pública?

- **Feria expogestión:** Teniendo como referencia el MURC (Manual Único de Rendición de Cuentas), este es un acto público organizado por la entidad, se puede realizar en uno o varios días, al que pueden asistir ciudadanos y entidades libremente. En este espacio, a modo de feria, se exponen cada uno de los componentes de la gestión de las entidades. Mediante esta actividad la Alcaldía Municipal busca generar espacios de comunicación y relacionamiento directo con la ciudadanía, con el objetivo de promover la participación ciudadana, la incidencia de liderazgos en la transformación de sus territorios y el ejercicio del control social. Por lo anterior, la feria expogestión, se realizará 1 vez al año, en el marco de las jornadas de la estrategia De Vuelta al Barrio.
- **Espacios de diálogo participativo:** Espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor con respecto a la gestión y avance de los planes, programas y proyectos que realizan las dependencias de la Administración Municipal en función del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. De esta manera, se propicia la participación de la ciudadanía activa, lo que posibilita generar un espacio de corresponsabilidad compartida entre la alcaldía y ciudadanos.

Estos encuentros se realizarán de manera presencial o virtual una vez al año por cada dependencia. Dichos espacios serán evaluados y sistematizados a través de la aplicación de encuestas.

- **De Vuelta al Barrio:** Mediante esta actividad, se generarán espacios de diálogo entre la comunidad, el Alcalde y su gabinete en las zonas rural y urbana del municipio. Para esto, se convocan a líderes y lideresas y comunidad en general de los territorios, con el fin de socializar los avances del Plan de Desarrollo, especialmente los proyectos a ejecutar que beneficiarán a esa comunidad y de igual manera recoger las apreciaciones de la ciudadanía. Con base a lo anterior, se realizará con una meta de 6 jornadas en el año. Durante estas jornadas se generan compromisos, los cuales son consignados en una matriz para realizar su respectivo seguimiento.

- **Diálogos zonales:** se realizarán 4 encuentros de diálogos zonales anuales, espacios que promueven la interacción entre la ciudadanía, el alcalde y secretarías de despacho. Los mismos buscan informar desde la institucionalidad las inversiones y proyectos en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 desde un enfoque territorial, además de recoger las apreciaciones y pactar compromisos. Dichos compromisos serán consignados en una matriz para realizar su respectivo seguimiento.
- **Rendición de cuentas especial con niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** espacio de diálogo constructivo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes el cual contempla varias etapas, donde es responsabilidad de las dependencias de la Administración informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud y de responder a las peticiones que esta realice. Se realizará 1 jornada al año de rendición de cuentas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes liderada por la Secretaría de Integración Social.
- **Rendición de Cuentas de los primeros 150 días de Gobierno:** De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en los primeros 150 días de los gobiernos territoriales se deben desarrollar actividades de información, diálogo y responsabilidad relacionadas con la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Para ello, se realizarán espacios de Rendición de Cuentas para socializar el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal Palmira Ejemplar- Palmira Para Todos.

Etapa 5 – Evaluación y Seguimiento

En esta etapa se evalúa el proceso de rendición de cuentas en cada uno de sus momentos, considerando sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento por la Secretaría de Planeación y Participación Comunitaria y divulgado para conocimiento de la ciudadanía. En este documento se debe considerar:

- Preguntas y Respuestas realizadas por los ciudadanos / dentro de los 15 días posteriores a la Audiencia Pública, para posteriormente ser publicado.
- Evaluación de los espacios de diálogo participativo y de la Audiencia Pública teniendo en cuenta la satisfacción y percepción ciudadana en cada espacio
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos con los grupos de valor e interés en la Audiencia Pública (Cada dependencia realizará este seguimiento y compartirá a la Secretaría de Participación la gestión realizada).

Los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los grupos de valor y organizaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad en general. Se debe divulgar en la página web y demás canales de comunicación de la Alcaldía el informe final del proceso de rendición de cuentas, donde se incluyan las preguntas, respuestas presentadas por la ciudadanía y las acciones incluidas en el plan de mejoramiento en atención a las observaciones recibidas, facilitando el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía.

6. Proyección de Recursos

EJES	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Promoción de la cultura de rendición de cuentas a los grupos de valor internos y externos (servidores públicos y actores comunitarios).	Audiencia pública	1 al año	Secretaría de Participación Comunitaria	\$15.000.000
	Feria expo gestión	1 al año para un	Secretaría de Participación Comunitaria	\$9.000.000
	Espacios de diálogo participativo	1 al año por cada dependencia	Todas Dependencias de la Administración Municipal	\$12.000.000



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

EJES	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
	Dialogos Zonales	4 encuentros en el año	Secretaría de Participación Comunitaria	Gestión
	Rendición de cuenta especial con niño, niñas, adolescentes y jóvenes	1 encuentro al año	Todas la Dependencias de la administración	\$4.000.000
	De Vuelta al Barrio	6 jornadas por año	Secretaría de Participación Comunitaria	\$117.000.000
Espacios de participación locales para la socialización de la estrategia y los informes de rendición de cuentas.	jornadas de socialización y orientación presencial a la ciudadanía con el fin de explicar de qué manera se puede acceder a la plataforma.	2 jornadas por año, una para la zona rural y una para zona urbana.	Secretaría de Participación Comunitaria- Equipo territorial	\$1.000.000



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

EJES	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
	Jornadas de socialización de los informes de rendición de cuentas	2 jornadas de orientación y socialización de los informes de rendición de cuentas, posterior a la publicación de los informes por parte de la Administración Municipal.	Secretaría de Participación Comunitaria- Equipo territorial	\$1.000.000
Procesos de formación sobre rendición de cuentas a los grupos de valor (funcionarios públicos y sectores comunitarios)	Capacitación en articulación con entidades de formación tales como la UNAD y la ESAP sobre rendición de cuentas	2 capacitaciones, una para servidores y funcionarios públicos, otra para la comunidad en general y grupos de interés.	Secretaría de Participación Comunitaria	\$2.000.000
Difusión de la estrategia de rendición de cuentas.	Propuesta de comunicación permanente para la divulgación de información de calidad de la Estrategia de	Difusión 2024	Dirección de Comunicaciones	\$3.000.000



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INFORME

TRD – 2024-240.6.16.58

EJES	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
	Rendición de Ceuntas.			
Evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuenta	Seguimiento y evaluación	Seguimiento bimestral	Secretaría de Planeación	Gestión

7. Cronograma de Actividades:

Se anexa cronograma de actividades en archivo PDF actualizado.

Proyectó: Eliana Salazar Pantoja -Contratista profesional Especializada de apoyo
Revisó: Julio Adrian Paez Loaiza – Profesional Especializado
Aprobó: Maria Esther Guendica – Secretaria de Participacion Comunitaria